

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

10814 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de construcción Modificación de semienlace situado en la autovía A-66, P.K. 654. T.M. Almendralejo y se ordena la incoación del expediente de información pública a los efectos de lo previsto en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, del artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.*

Provincia de Badajoz

Obra Clave: 33-BA-4070

Con fecha de 17 de febrero de 2026, el Director General de Carreteras, P.D. en la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos (Orden TMA/1007/2021), P.S. el Subdirector Adjunto, ha aprobado provisionalmente el Proyecto de Construcción "Modificación de semienlace situado en la autovía A-66, P.K. 654. T.M. Almendralejo. Provincia de Badajoz", Obra Clave: 33-BA-4070, resolviendo lo siguiente:

1. APROBAR PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "Modificación de semienlace situado en la autovía A-66, P.K. 654. T.M. Almendralejo. Provincia de Badajoz", con un presupuesto Base de Licitación estimado (IVA incluido) de 5.345.645,70 €.

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- La información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la provincia de Badajoz y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

- Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

- El periodo de información pública en todos los medios anteriormente indicados será de 30 días hábiles.

- Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a:

- Ayuntamiento de Almendralejo.
- Titulares de los servicios afectados.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, esta Demarcación de Carreteras procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del proyecto de construcción durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Provincial de Badajoz y en un diario de gran circulación de la provincia de Badajoz) a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La referida resolución y el proyecto de construcción estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura (Avenida de Europa, nº 1. 7ª Planta, 06071 Badajoz), y en el Ayuntamiento de Almendralejo, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participación-publica>), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

En cumplimiento de los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se adjunta relación de bienes y derechos de necesaria ocupación definidos en el Proyecto de Construcción.

FINCA	CATASTRO	TITULARES	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m²)	SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)
001	Polígono 28 Parcela 59 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	DE LA HERA MERINO, FRANCISCA; GÓMEZ DE LA HERA, MARTA; GÓMEZ DE LA HERA MARÍA; GÓMEZ DE LA HERA JUAN.	7.922	1.174	856
002	Polígono 28 Parcela 60 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	GARCIA GONZALEZ, VALENTIN	1.564	687	181
003	Polígono 28 Parcela 61 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	GIRALT THOVAR, PURIFICACION; GALLARDO SANCHEZ, MARIA LUISA; GALLARDO SANCHEZ, MANUEL	1.880	286	919
004	Polígono 28 Parcela 269 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	QUINTANA SANCHEZ-GRANDE, GLORIA ISABEL	2.628	1.483	505
005	Polígono 28 Parcela 274 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	FERNANDEZ CORTES RODRIGUEZ, ANTONIO; MACHUCA PEÑA, VISITACION	0	111	95
006	Polígono 28 Parcela 279 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	GARCIA GONZALEZ, VALENTIN	2.573	656	646
007	Polígono 28 Parcela 288 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	DE LA HERA MERINO, FRANCISCA; GÓMEZ DE LA HERA, MARTA; GÓMEZ DE LA HERA, MARIA; GÓMEZ DE LA HERA JUAN	1.737	0	0
008	Polígono 28 Parcela 112 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	ALCÁNTARA FERNÁNDEZ, JOSÉ	0	419	0
009	Polígono 28 Parcela 65 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	CARRASCO LOZANO, MARÍA JOSÉ	0	446	0
010	Polígono 28 Parcela 64 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	ARROYO LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN MARGARITA	0	271	0
011	Polígono 28 Parcela 63 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	MARIÑAS PÉREZ, FRANCISCO JESÚS	0	310	0
012	Polígono 28 Parcela 62 LAS PIZARRILLAS (ALMENDRALEJO)	RODRIGUEZ CALERO, CARLOS; RODRIGUEZ PEREZ, ANTONIO	0	428	0
013	Polígono 28 Parcela 9005 CNO DE RIBERA (ALMENDRALEJO)	AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	0	73	0

Badajoz, 30 de marzo de 2026.- Ingeniero jefe de la Demarcación de

Carreteras del Estado en Extremadura, Antonio J. Ruiz-Roso Gómez.

ID: A260013266-1